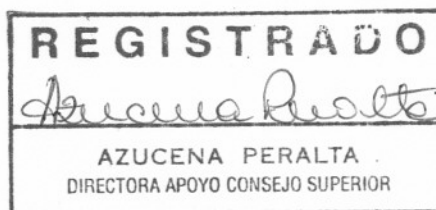




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 502/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fernando Gabriel MARCOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de noviembre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 502/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

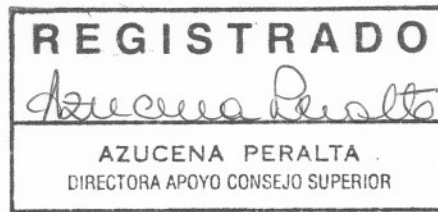
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 502/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado en el período lectivo 2000 de la asignatura Economía General, eximiéndolo de su correlativa Ingeniería Industrial I, al alumno Fernando Gabriel MARCOS, Legajo N° 247813, de la carrera Ingeniería Industrial.



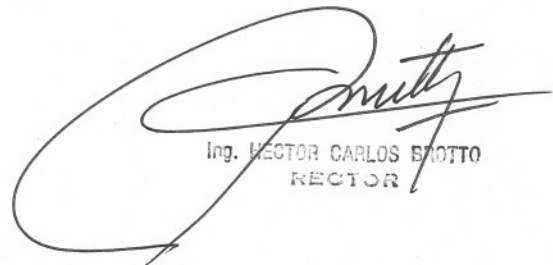
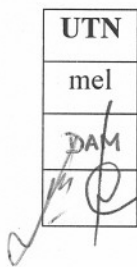
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado en el año 2001 de las materias Estudio del Trabajo, Legislación, Ingeniería Industrial III, Costos y Presupuestos, Comercialización y Economía de la Empresa, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Ingeniería Industrial II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1906/2005



Ing. HECTOR CARLOS BIOTTO
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento